

MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES

U R	F R	S N	P F	A N	I P	P P	OG G	T F	F E	C C	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE	
TOTAL AMPLIACIONES											9,669,973.18		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL REDUCCIONES												9,669,973.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MOVIMIENTOS IDENTIFICADOS EN FORMA AUTOMÁTICA

SEGUIMIENTO

FLUJO ASIGNADO

- CAPTURA
- REVISION DGPOP
- REVISION DGPYP
- REVISION DGPYP_DGA
- REVISION UPCP (SP)
- REVISION UPCP (AUT SP)
- REVISION UPCP (R 23)
- REVISION UPCP (DGA)
- REVISION UPCP (Titular)
- APLICACION TESOFE
- AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
03-09-2024 04:32:20 PM	CAPTURA		REGISTRADO EXITOSAMENTE
03-09-2024 05:08:03 PM	REVISIÓN DGPOP	FITF8002285J8 - FERNANDO FRIAS TELLO	Con fundamento en los artículos 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 99 de su Reglamento, esta Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros considera procedente continuar con el proceso de autorización del movimiento presupuestario para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios a cargo de la unidad responsable.
03-09-2024 07:52:47 PM	REVISIÓN DGPYP	OEHB650218MM2 - BALDOMERO ORNELAS HERNAND	Con fundamento en los artículos 58 fracción I, incisos a), b) y c), y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 93, 101, 103 y 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 15 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; con fundamento en el artículo 24 Apartado A fracción I y Apartado B fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y toda vez que se apegan al dictamen con el folio TAB-2024-11-MGH-1, en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP), se considera pertinente continuar con el proceso de autorización correspondiente. Cabe señalar que la presente medida

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
04-09-2024 10:59:34 AM	REVISIÓN DGYP_DGA	SIJR66122691A - RAUL SICARDO JIMENEZ	<p>se sustenta de manera parcial en el registro con folio señalado, por lo que se complementa con la adecuación No. 2024-11-710-5549 Una vez analizado por ésta Coordinación el movimiento presupuestal presentado y haciendo uso de las facultades conferidas a la misma por el Artículo 24, Apartados A, fracción I, y B, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la fundamentación normativa y la opinión presupuestal presentadas por el área revisora, así como la justificación y motivación presentada por el Ramo solicitante, se considera procedente continuar con el trámite de autorización y registro correspondiente.</p>
04-09-2024 12:34:42 PM	REVISIÓN UPCP (SP)	VEMM9010026W6 - MAYRA EDITH VELASCO MANZAN	<p>Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 13, 45, y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 9, 92, 93 y 103 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 9 Fracción II, y 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; oficio No. 411/UPCP/2024/1383, de fecha 4 de julio de 2024; folio TAB-2024-11-MGH-1 del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales; 4, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en correlación con el 21, del mismo ordenamiento; se da continuidad a la adecuación presupuestaria de referencia, a fin de que con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, concepto Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones), se lleve a cabo la actualización del Tabulador de Sueldos y Salarios conforme al archivo anexo.</p>
06-09-2024 11:27:42 AM	REVISIÓN UPCP (AUT SP)	FOGM670623E18 - MARCO ANTONIO FLORES GARCIA	<p>Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 13, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 93 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 y 21 A, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se da continuidad a la adecuación presupuestaria, de conformidad al sustento presupuestario y normativo.</p>
06-09-2024 11:57:42 AM	REVISIÓN UPCP (R 23)	ROGL550830R99 - JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA	<p>Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, 58, 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 93, 101, 103, 104 y 135 de su Reglamento, 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Oficio No. 411/UPCP/2024/0844 de fecha 30/04/2024, en el que se comunican las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2024, así como al Oficio No. 411/UPCP/2024/1383 de fecha 4 de julio de 2024 emitido por la UPCP, se autoriza la presente adecuación por motivos de control presupuestario y para atender el requerimiento del Ramo solicitante, con el fin de adecuar el Presupuesto autorizado para que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN), esté en condiciones de cubrir la actualización del Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2024,</p>

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
06-09-2024 12:05:44 PM	REVISIÓN UPCP (DGA)	RAME760524PP3 - ERIC OSWALDO RAMIREZ MARTIN	<p>concepto Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las Percepciones), cabe señalar que la procedencia presupuestaria del movimiento y memoria de cálculo es autorizada por la Unidad de Política y Control Presupuestario en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP) con el folio TAB-2024-11-MGH-1, puntualizando que en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria será responsabilidad de las dependencias y entidades vigilar la forma en que se conduzcan y alcancen las estrategias básicas y los objetivos de control presupuestario.</p> <p>Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 93, 105, fracción III, y 106, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 y 21 C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se considera procedente la presente adecuación, conforme al folio TAB-2024-11-MGH-1, emitido en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP).</p> <p>Se autoriza continuar con su trámite</p> <p>Envío a TESOFE</p> <p>Autorizado en TESOFE</p>
06-09-2024 06:44:31 PM	REVISIÓN UPCP (Titular)	REPE750521DP0 - ELSA REBOLLAR PLATA	
06-09-2024 06:44:40 PM	APLICACIÓN TESOFE	ADM MAP	
06-09-2024 06:44:43 PM	AUTORIZADO Y/O REGISTRADO	ADM MAP	

ARCHIVOS ANEXOS

TAB_2024_11_MGH_1_Dictamen.pdf